

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 404

PARRAL, Febrero 06 del 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto 2.-Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Decreto Exento Nº 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

CONCEDESE, Feriado Legal, correspondiente al año 2009 a don(a) MARISOL HERNANDEZ MUÑOZ, Ingeniero Agrónomo Prodesal II, por los días que se señala:

HASTA DESDE Nº DIAS 20.02.2009. 09.02.2009. 10

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JUAN ARTURO MORALES MORALES JEFE DE PERSONAL

MDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archive, Personal. Administración.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Hernandez Apellido Paterno	Munoz Apellido Materno	- Marisol Elizaboth
10.829.617-8	Jefe Tecnico	Prodesal 2
Section	Gradb	SAL 2.
Dirección	9 Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2008, 2006 acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

Días hábiles solicitados: 10

A contar desde el: 9/02 /2009

hasta el: 20/02/09.

Días pendientes:

Vº Bº Jefe Directo

Parral, 6 de febrero, 2009

Firma Funcionario

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl